

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL OFICINA DE TELEMÀTICA



No. S-2018-

/ OFITE - GRUDE - 29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2018

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL. SMARTRACK S.A.S SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE. NIT. 900290793-1

Calle 22 N No 4-06 Local 3

info@smartrack.com.co sistemas@smartrack.com.co administraciongeneral@smartrack.com.co gerencia@smartrack.com.co Cucuta

Asunto: Autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maguinaria descritas en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 v 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando lo siquiente:

ille.		
	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "CONDICIONES PARA LA AUTORIZACION DE PROVEEDORES DE SERVICIO"	Comunicación del 03 de enero de 2018 mediante la cual manifiesta la intención de ser proveedor autorizado y remite el registro de cámara y comercio	Cámara de comercio con número 4p1W3DFZGw del 16/01/2018, cuyo objeto social entre otros describe "programación, activación de dispositivos GPS y accesorios perifericos de forma remota"
	Comunicación del 03 de enero de 2018 mediante la cual se anexa certificación del representante legal de la firma en la que manifiesta el cumplimiento a la totalidad de las condiciones del artículo 2 de la resolución 02086.	Documento firmado por el señor DAYANA LEONOR DAW TRUJILLO, representante legal
	Aprobación de una prueba de concepto demostrando la integración de la plataforma propia del proveedor	Teniendo en cuenta que aprobó la prueba de concepto hecha por la señorita PT Yesica Conejo según comunicación electrónica del 25 de enero de 2018, reportando con el dispositivo SMTA00000000000000019.

Me permito informar que la firma SMARTRACK S.A.S SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE con NIT 900290793-1, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución.

La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitió http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

Coronel HOOVERICA VERDE RAMIREZ
Coordinador Enlace Telemática.

Elaborado: PT Yesica Conejo Segura Revisado: MY Jaime Rojas Revisado: ST Gonzalo Garcia Fecha de elaboración 30/01/2018

Carrera 59 26 21, Bogotá
Teléfonos 5159910 - 9140
maquinaria.amarilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co









